

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **LUZ MARINA SUAREZ DE BORDA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 33946** de fecha 31/07/2018.

**EL SUSCRITO**  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe   X
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **ENT 33946** de fecha 31/07/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Septiembre de 2018 a las **07:00 am**

  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPA

Dest:LUZ MARINA SUAREZ DE BORDA

Asun:RESPUESTA

Fecha:17/08/2018 08:52 AM

Fol:2 Anx:0

Rad:SAL-76612 RpA:ENT-33946

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2018

**Señora**  
**LUZ MARINA SUAREZ DE BORDA**  
**C.C. 41.704.111**  
**CL 73 D SUR 9 C 22**  
**Código Postal: 110521**  
**Teléfono: 3203407829 - 8006919**

**Asunto:** Solicitud Bono Adulto Mayor

**Referencia:** Respuesta Solicitud identificada con Radicado ENT 33946 y 1925122018

Apreciada Señora Luz Marina,

En respuesta a su solicitud identificada con número ENT 33946 de fecha 31 de Julio de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" desde el día 02 de Diciembre de 2013, en el Proyecto 1099 "**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**", en el servicio *Apoyos Económicos*, usted registran en lista de espera, la cual está siendo atendida de acuerdo a la disponibilidad de cupos y a los criterios de ingreso y priorización reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social (Hoy ministerio de Trabajo y de la Protección Social) y los criterios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución.

En relación a su solicitud le informamos que el pasado 26 de enero de 2018 una de las profesionales del equipo de seguimiento se desplazó a la dirección reportada por usted pero o fue posible ubicarla, posteriormente se procedió a realizar llamada telefónica pero tampoco fue posible realizar el contacto.

Actualmente, la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 por medio de la cual se adoptaron los "*Criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*", mantienen una vigencia transitoria conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "*Por la cual se adoptan los criterios de focalización*,"

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

*priorización, ingreso, egreso y restricciones por acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social”, en la cual se consideró: “(...) procedente y necesario adoptar el Sisben como instrumento principal de focalización del gasto social para algunos beneficios, de conformidad con el marco normativo Nacional y Distrital”.*

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera. Texto que en el anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso: *“Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBEN o, el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.*

*Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.*

A partir de las anteriores referencias y precisiones, me permito manifestar lo siguiente:

Es necesario indicar que de acuerdo a la disponibilidad de cupos y liberación de los mismos en la Localidad, tan solo se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de julio de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que su puntaje del SISBEN es de 76.81, **por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN**, en la medida que los criterios que rigen

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

para el Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: “Apoyos Económico”, requieren un puntaje SISBEN no superior al **43.63**. Por lo anterior, se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a Calle 78 Sur No. 14-55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social, ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 - 34 Este, (antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), barrio Chuniza, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social, está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05

Revisó: Sandra Milena Díaz J. – Profesional Universitario 219-11

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

47  
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
 BOGOTÁ D.C. TEL: 01 8000 1111

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 C.C. Postal: 110311408  
 E.N.C.: YG200641968CO

Destinatario: LUZ MARINA SUAREZ DE BORDA  
 Dirección: CL 73 D SUR 9 C 22  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 C.C. Postal: 110521352  
 Fecha de Admisión: 21/08/2018 12:05:05

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.  
 No. de Envío: 1111 524  
 Dirección: BOGOTÁ D.C.  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto: BOGOTÁ D.C.  
 C.C. Postal: 110521352  
 Fecha de Admisión: 21/08/2018 12:05:05

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 10339851

Fecha Pre-Admisión: 21/08/2018 12:05:05



YG200641968CO

1111  
524

Valores	Remitente	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: SAL-76612 Teléfono: Código Postal: 110311408 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757
	Destinatario	Nombre/ Razon Social: LUZ MARINA SUAREZ DE BORDA Dirección: CL 73 D SUR 9 C 22 Tel: Código Postal: 110521352 Código Operativo: 1111524 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
		Peso Físico(grs): 200 Dice Contener: Peso Volumétrico(grs): 0 Kn: 9B-08 Peso Facturado(grs): 200 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL Valor Declarado: \$0 USME - SUMAPAZ Valor Flete: \$2.600 PASA: 9C-24 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falticio <input type="checkbox"/> AC Acortado Conusurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Nelson Pinto
Fecha de entrega: 23 AGO	
Distribuidor: C.C.	
Gestion de entrega: CC. 765.011	



11117571111524YG200641968CO

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Calle Boyá (Bogotá) 256 # 4 y 5 Bogotá / www.477.com en línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 01 8000 1111. Transporte: Inc. de carga 000200 del 29 de mayo de 2011-Min. TIC. Pes. Mensajera Express 02763 de 6 de junio de 2011.  
 El usuario debe estar en posesión de un correo electrónico del correo electrónico publicado en la página web. 477 tomará sus datos de canales electrónicos para evaluar la estructura del envío. Para obtener algún reclamo o servicio al cliente, llamar al 01 8000 1111 o al correo electrónico: 477@spn.com.co